

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 12.365/2010

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente 1710/2010, de Modificación de Créditos número 18 del Presupuesto Municipal de 2010, de suplementos de crédito financiados con bajas de créditos, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo), queda expuesto al público el expediente en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la indicada Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, puedan presentar reclamaciones.

Al propio tiempo se hace público el resumen por capítulos de

dicha modificación, a fin de que, de no producirse reclamaciones, su aprobación y esta publicación tengan el carácter de definitivas:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

Capítulo II. Compra de bienes corrientes y servicios:  
61.515,00€  
Capítulo III. Gastos financieros: 3.850,05 €.  
Capítulo IV. Transferencias corrientes: 7.369,25 €.  
Capítulo VI. Inversiones reales: 30.154,77 €.  
Capítulo VII. Transferencias de capital: 266,82 €.  
Suman los suplementos: 103.155,89 €.

**BAJAS DE CRÉDITOS**

Capítulo VII. Transferencias de capital: 103.155,89 €.  
Suman las bajas de crédito: 103.155,89 €.

**Resultado:**

Nivelado

Priego de Córdoba, 30 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.